

ANEXO IV. Tensiones identificadas en el balance de la fase de alistamiento para la construcción del PNADDH: avances y propuestas.

Adicional a las observaciones hechas al primer borrador del PNADDH en los escenarios de participación adelantados en la fase de alistamiento, se evidenciaron un conjunto no exhaustivo de siete tensiones en materia de protección y efectividad de DDHH que surgen de las diferencias existentes entre la posición del Gobierno Nacional y las expectativas de las organizaciones de la sociedad civil en cada una de las temáticas. A continuación, se desarrollan cada una de las tensiones:

1. Política de paz, desarrollo y derechos humanos vs. Intereses de sectores violentos con estrategias legales e ilegales de acumulación de capital y de ejercicio arbitrario del poder político

1.1. ¿En qué consiste la tensión?

Se percibe un desconocimiento acerca de los avances en materia de políticas públicas de derechos humanos y paz. Sin embargo, se reconocen logros puntuales especialmente en materia de cese al fuego, garantías para el ejercicio de la oposición, promoción y conformación de Consejos Territoriales de Paz, entre otros, los cuales se contraponen a escenarios en los cuales persisten dinámicas del conflicto armado con bandas criminales, grupos denominados herederos del paramilitarismo, disidencias de las FARC y otros fenómenos de violencia relacionados con el narcotráfico y otras economías ilegales.

1.2. Avances del Gobierno en relación con la tensión

a) Por diversas razones no siempre la sociedad civil tiene la oportunidad de conocer los esfuerzos que realiza el gobierno nacional para proteger, garantizar y promover el respeto a los Derechos Humanos. Sin embargo, el gobierno en los últimos años ha realizado un trabajo conjunto para mejorar la situación de los derechos humanos en Colombia, es así que:

- El Ministerio del Interior con la finalidad de mitigar los efectos de la pandemia generada por el COVID 19, participó activamente en la estrategia de gobierno Colombia está contigo, beneficiando a más de 6.031 familias en 26 departamentos. Además, desarrolló 133 acciones de cara a la mitigación del riesgo de homicidio de líderes sociales y defensores de derechos humanos, con una inversión de \$2,045 millones de pesos. Así mismo, la escuela de formación de Líderes Sociales, en la cual se establecieron 7,520 créditos para comunidades indígenas.
- La consejería para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales con el “índice de Materialización del Riesgo de Agresión contra Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos en Colombia” por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Como conclusión de este índice se encuentran un número de municipios priorizados como aquellos con mayor riesgo de materialización de agresiones contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.

- b) También, se lanzó el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020 – 2022 “Juntos lo Hacemos Posible, Resiliencia y Solidaridad” cuyo objetivo es fortalecer la protección y respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales y promover la reactivación económica sostenible. Así mismo, publicó en el 2020, tres informes de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Así mismo articula acciones con la Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación para hacer seguimiento al universo de las agresiones contra defensores de derechos humanos con el acompañamiento de OACNUDH.
- c) La Consejería para la Equidad de la mujer ha hecho acompañamiento a las situaciones de amenazas denunciadas por la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en el Acuerdo de Paz, y seguimiento a las medidas de prevención y protección; proceso liderado por la Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer.
- d) También se han realizado avances para las personas privadas de la libertad con la política criminal, \$1,77 billones de pesos colombianos aprobados a través del OCAD paz para proyectos de Transporte, Minas y Energía y Acueducto y Saneamiento Básico principalmente. \$1,6 billones de pesos colombianos en el trazador presupuestal paz PDET, la mayor proporción dirigidos a los sectores trabajo e inclusión social, el ICBF atendió en los programas especializados el 100% de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en situación de trabajo infantil.
- e) En los entes territoriales crece la priorización para la creación de planes de Derechos Humanos departamentales, incluyendo las particularidades del territorio y de su población.

1.3. Propuestas para superar la tensión

- a) Fortalecer los programas ya existentes para protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos, especialmente los de líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos.
- b) Fortalecer las alianzas interinstitucionales existentes para la protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos.
- c) Realizar mesas de dialogo sectoriales o territoriales para la socialización de los esfuerzos que adelanta el gobierno nacional en la materia.
- d) Desde los observatorios de las entidades promover la difusión de la información sobre los avances que se tienen frente a la protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos.
- e) Continuar con la implementación y respeto por lo consignado en el Acuerdo de Paz

2. Modelo de desarrollo vs. Propuestas de desarrollo alternativo y necesidades regionales y locales diferenciadas

2.1. ¿En qué consiste la tensión?

Las diferencias entre modelos de desarrollo plantean dificultades en relación con las necesidades de preservación del territorio, la integridad cultural, la autonomía, jurisdicción y gobierno propios de Pueblos Étnicos; así como de economías campesinas y modelos productivos tradicionales. Una manifestación reciente de esta problemática es la creciente deforestación, principalmente concentrada en la Amazonía y las consecuencias ambientales de la explotación carbonífera en el Cesar y La Guajira.

2.2. Avances del Gobierno en relación con la tensión

- a) En lo que respecta a la Preservación del Territorio es importante señalar que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (PND) estableció en su “Pacto por la Equidad de Oportunidades para Grupos Étnicos” la inversión de \$10 billones para pueblos indígenas y \$19 billones para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para llevar a cabo diferentes acciones que contribuyan al goce efectivo de los derechos de estas comunidades.
- b) El Ministerio del Interior, ha llevado a cabo el Espacio nacional de Consulta Previa de las Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para efectos de proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación. De esta forma el Gobierno nacional se compromete con la igualdad de oportunidades de los grupos étnicos, a través del respeto e impulso a sus usos y costumbres, de tal manera que tengamos una sociedad que respete la diferencia y en la todos gocemos de los mismos derechos y oportunidades.
- c) De otra parte, en lo referente a la preservación de economías campesinas, el PND incluye incentivos para la asociatividad, el acceso a factores productivos para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), y el fortalecimiento de la oferta de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR). En materia de comercialización, se fortalecerán las compras públicas locales a productores de ACFC y se promoverán circuitos cortos de comercialización. En este sentido, el objetivo es que al menos 300 mil productores suscriban acuerdos de agricultura por contrato y más de 91 mil se beneficien de estrategias de inclusión productiva. Además, se espera fortalecer 1.800 esquemas asociativos y aumentar de 199 mil a 550 mil el número de productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria (acceso a tecnologías, productos y servicios de apoyo).

También, se aprobó el Plan Nacional de Promoción y Comercialización de productos de Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (ECFC), el cual es un punto fundamental para la política del presidente Iván Duque de llevar equidad a todas las regiones del país. La

iniciativa se materializó mediante la resolución 006 de 2020 y contará con una inversión de \$42.664 millones de pesos.

De otra parte, se implementó la estrategia “Juntos por el Campo” cuyo objetivo es impulsar la reactivación económica del país, a través del apoyo al campo con una inversión inicial de \$130.000 millones, con estrategias que devolverán la rentabilidad en el corto plazo a quienes se han visto afectados por la emergencia sanitaria, lo que nos permitirá recuperar la confianza de los productores agropecuario.

- d) Frente a la creciente deforestación en la Amazonía, Colombia adoptó el “Pacto de Leticia por la Amazonía” el 6 de septiembre de 2019 ante la grave situación ambiental provocada por los incendios producidos en la región amazónica. Esta fue suscrita por Bolivia, Brasil, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam.

Así mismo, el PND incluyó el “Pacto por la Sostenibilidad” el cual busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la protección del medio ambiente el cual potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para nuestras futuras generaciones.

- e) Frente a las consecuencias ambientales de la explotación carbonífera en el Cesar y en La Guajira se han adoptado diferentes políticas encaminadas a mitigar los efectos adversos en los derechos humanos, incluyendo el medio ambiente, en el marco de las actividades empresariales. El pasado 10 de diciembre de 2020 se adoptó el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020-2022 “Juntos lo Hacemos Posible, Resiliencia y Solidaridad”. Al respecto, es importante mencionar que esta política promueve los procesos de debida diligencia en línea con lo dispuesto por los Principios Rectores de Naciones Unidas Sobre las Empresas y Los Derechos Humanos (2011). Así mismo, en el 2018 se adoptó la política de derechos humanos del sector Minero Energético la cual busca fortalecer el respeto a estos derechos en las actividades empresariales de las empresas de este sector. También se ha impulsado el trabajo del Gobierno Nacional en la iniciativa multiactor denominada Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Carbón el cual promueve la conducta empresarial responsable en empresas de este sector donde participan empresas, gobierno, sociedad civil, entre otros.

2.3. Propuestas para superar la tensión

- a) Se solicitó limitar la actividad empresarial en zonas de páramos, fortalecimiento del sector campesino, la necesidad de sensibilizar a la población general y a las empresas en materia de enfoque de género. También se resaltó la importancia de solucionar conflictos sociales, fortalecer las herramientas de convivencia y de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Especialmente conflictos entre afrocolombianos, indígenas y campesinos, por el territorio.
- b) Se estableció Promover espacios de inclusión social y económica para aquellas personas que tienen a su cuidado familiares que tienen algún tipo de discapacidad también ya que

algunas empresas no las contratan. De igual manera, se estableció que la participación ciudadana debía ser mucho mayor a la hora de adjudicar las concesiones mineras puesto que existía una problemática en la región con este particular. También se resaltó sobre la importancia de fortalecer los mecanismos de compensación ante daños causados por empresas y la necesidad de mitigar los daños ambientales que causaban las empresas que allí operaban.

- c) Se hizo referencia a la necesidad de respetar y promover el Derecho a la sindicalización tanto en empresas operadoras o casas matrices como en toda la cadena de producción y distribución. Así mismo, se resaltó la necesidad de fortalecer la consulta previa para comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. De otra parte, se solicitó la participación de las empresas en la Comisión de la Verdad en atención a su participación en el conflicto armado.
- d) En primer lugar, se solicitó aterrizar la agenda de empresas y derechos humanos al nivel departamental y local buscando la implementación de medidas de obligatorio cumplimiento. De igual manera, se solicitó parar la actividad agroindustrial en el departamento pues aquello afecta el campesinado del país. De otra parte, se estableció que fortalecer la agenda de derechos humanos y empresa en la región era fundamental, por tal motivo se debían llevar a cabo espacios de capacitación donde se instruyera sobre la agenda de derechos humanos y empresa.
- e) Se solicita a la Fuerza Pública respetar la normativa vigente frente al ingreso a territorios indígenas. Así mismo, es necesario fortalecer el reconocimiento de los defensores y defensoras de DDHH y de líderes y lideresas indígenas, cimarronas y campesinas.
- f) Solicitan fortalecer los procesos de no estigmatización frente a asociación sindical y huelga. Reconocimiento de las comunidades de sus formas organizativas y de autoridad, así como sus desarrollos culturales. (étnicas, Indígenas, poblacionales).
- g) Solicitan que las empresas presentes prioricen las necesidades de la población, en la comercialización de sus productos agrícolas o en general en la generación de ingresos. Garantizar el derecho a la propiedad de las comunidades indígenas y campesinos a través de una política pública entorno a la propiedad de los territorios.
- h) Manifiestan la necesidad de tener consideración con la situación de derechos humanos en las grandes empresas extractivistas, hidroeléctricas, ganadería extensiva, entre otros. De otra parte, piden eliminar las figuras como las ZIDRES y las zonas de desarrollo empresarial que limitan el acceso a la tierra a los campesinos, así como Fortalecer figuras como las Zonas de Reserva Campesina, Resguardos y territorios colectivos.
- i) Se pide ampliar las campañas de pedagogía de la autoridad competente en relación con los derechos humanos al interior de las empresas en las regulaciones existentes en materia de derechos laborales. De otra parte, se hace acápites en la afectación que tienen las

operaciones de las grandes empresas mineras y de agroindustria en el departamento el cual afecta el medio ambiente. Por último, piden más transparencia en la contratación de las autoridades locales con el sector privado.

3. Igualdad y no discriminación vs. Posible pérdida de derechos adquiridos

3.1. ¿En qué consiste la tensión?

La discriminación aparece como un tema central. Aunque hay múltiples espacios para la expresión de la diversidad que han sido exigidos y abiertos por las organizaciones sociales de mujeres, pueblos indígenas, comunidades afro, raizal, palenqueros, Rom, personas LGBTI, con discapacidad entre otras, persisten distintas manifestaciones de discriminación. La deliberación arrojó que las normas existentes no se aplican y que hay vacíos de política pública en especial en materia de discriminación contra los pueblos indígenas. Adicionalmente, se presentan retos en la adopción de medidas en favor de la participación efectiva, ciudadana y política de las mujeres.

Por otra parte, las violencias basadas en género o violencias hacia las mujeres por el hecho de serlo se han incrementado y continúan reportándose hechos de violencia sexual asociados al conflicto armado, problemáticas que tienen como correlato una situación de incumplimiento generalizado de la legislación en materia de derechos de las mujeres, lo cual obstaculiza su garantía efectiva.

El Ministerio de Defensa expidió el protocolo para el manejo de casos de la violencia sexual; sin embargo, para algunas organizaciones de la sociedad civil existen fuertes desafíos en tanto no se tiene información sobre la aplicación de dicho protocolo.

3.2. Avances del Gobierno en relación con la tensión

- a) El Plan Marco de Implementación-PMI consiste en un mecanismo de orientación de políticas públicas para dar cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo Final de La Habana. Este Plan obedece a un conjunto de pilares, estrategias, metas e indicadores definidos para la implementación del acuerdo, dentro del cual se contempla el enfoque étnico en consonancia con el capítulo especial para pueblos y comunidades étnicas del Acuerdo. Sobre este escenario, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales adquirió como compromiso tres indicadores con enfoque étnico, correspondientes a los numerales E.E.6, E.E.7 y E.E.8.
- b) Atendiendo a la transversalidad de los tres indicadores en mención, correspondiente a la estructuración del Plan Nacional de Derechos Humanos con enfoque étnico, la Consejería Presidencial propuso la construcción de un capítulo étnico dentro del Plan en mención, incorporando los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación. Igualmente, esta

construcción contempla la definición de estrategias y lineamientos específicos de protección y prevención con enfoque étnico.

- c) Dentro de su estructura, este capítulo étnico contempla tres fases: 1) diagnóstico de la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos en Colombia; 2) definición de posibles acciones y/o estrategias de política pública para la garantía de los derechos humanos; 3) Construcción final del Plan en articulación con las políticas públicas de derechos humanos para pueblos y comunidades étnicas.
- d) Con el fin de dar cumplimiento a la garantía del derecho a la participación de los pueblos y comunidades étnicas frente al capítulo étnico del Plan Nacional de Derechos Humanos, el cual orienta metodológicamente los procesos de concertación y articulación con los lineamientos de política pública en derechos humanos, estipulados dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- e) Tomando en consideración los compromisos pactados dentro del Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente a la construcción de una política pública de derechos humanos para pueblos indígenas y ROM y la definición de mecanismos de prevención y protección para comunidades NARP, se decidió articular la construcción del capítulo étnico del Plan Nacional de Derechos Humanos con los procesos de concertación que se llevarán a cabo por parte del Ministerio del Interior.
- f) Durante el mes de enero y febrero de 2021, se llevó a cabo un espacio de diálogo y coordinación con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la Dirección de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, a efectos de validar el plan de trabajo.
- g) Teniendo en cuenta la imposibilidad de generar espacios de diálogo presenciales para el desarrollo de la fase diagnóstica y los Planes de Trabajo propuesto, se avanzó en el desarrollo de actividades por medios virtuales. La Mesa Técnica de trabajo fue desarrollada de forma virtual; sin embargo, los múltiples compromisos de las entidades y el aumento en el número de reuniones por parte de las instituciones ha dificultado la concertación de tiempos y agendas, al igual que los espacios de los delegados de la IEANPE.
- h) En particular, en materia de violencias se reconoce que garantizar a las mujeres el efectivo goce de una vida libre de violencias es condición necesaria para el logro de la equidad de género para las mujeres. La violencia de género es un problema de salud pública y una vulneración de derechos humanos que plantea un desafío para mejorar la capacidad de respuesta intersectorial.
- i) En la línea de una Vida Libre de Violencias se han priorizado acciones para atender la situación de violencias contra las mujeres: Fortalecer la institucionalidad encargada de la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género: i. Masculinidades no violentas y corresponsables; ii. Consolidar la Línea 155 como estrategia

para la prevención y atención jurídica y psicológica de las mujeres; iii. Desarrollar un programa para el fortalecimiento técnico de las Comisarías de Familia; iv. Hacia la redefinición de una estrategia de convivencia pacífica y seguridad ciudadana.

- j) En materia de acciones de Gobierno, se resalta: 1. la Estrategia para una Vida libre de Violencias liderada por la Consejería para la Equidad de la Mujer que contiene: i. Prevención y abordaje integral violencias contra mujeres; ii. autonomía económica de las mujeres; iii. focalización sectorial; iv. focalización territorial y regional; v. tecnología e innovación. 2. Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública 3. Comité de Seguimiento de la Ley 1257 de 2008, Comité de Seguimiento de la Ley 1719 de 2014; 4. Declaración conjunta sobre medidas para prevenir violencias basadas en género y promover la equidad al interior de la Fuerza Pública, Resolución 3010 y Resolución 3029 de 2020.
- k) Acuerdo de Paz: Punto 5. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición se acordó la creación de un grupo de trabajo de género que contribuya con tareas específicas de carácter técnico y de investigación, como la preparación de audiencias de género.
- l) Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, se contará con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual. En relación con los delitos en los que las mujeres se han visto afectadas de manera específica y grave, como el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, así como la sustracción de menores de edad, el desplazamiento forzado y el reclutamiento de niños y niñas, se determinó que no serán amnistiables. Para las víctimas de desplazamiento que viven fuera del país, se implementaran procesos colectivos de retornos con enfoque de género, que incluya su grupo familiar.

3.3. Propuestas para superar la tensión

- a) Fortalecimiento de 30 comisarías para el abordaje de las violencias basadas en género.
- b) Adelantar procesos formativos en el marco de la Escuela Nacional de Desaprendizaje del Machismo.
- c) Generar condiciones legales, para administrar justicia en casos de discriminación (Número de herramientas de formación ofertadas a comisarías de Familia, en temas relacionados con género y violencias basadas en género).
- d) Generar los lineamientos para una política de desmantelamiento con enfoque de género (Construcción, incorporación e implementación del enfoque de género en la política de desmantelamiento.).

- e) Porcentaje de Comités Territoriales de Convivencia Escolar que conocen y desarrollan acciones a partir del protocolo de abordaje pedagógico para la prevención de violencias basadas en género en entornos escolares.
- f) Lineamientos para la prevención, detección y atención a las VBG para la construcción de protocolos, rutas y estrategias por parte de las IES.
- g) Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.
- h) Brindar asistencia técnica para la definición, implementación y seguimiento de acciones relacionadas con el marco de garantías para mujeres Lideresas y Defensoras de DDHH.
- i) Instituciones de Educación Superior con implementación efectiva de lineamientos y herramientas diseñadas por el MEN para prevención, detección y atención a violencias de género.
- j) Documento con la redefinición de la cátedra de la Paz y otras estrategias para la para la protección de los derechos humanos y la prevención de violencias de género y sexuales en el sistema.
- k) El Ministerio de Educación Nacional realizará una estrategia de sensibilización a todos los rectores y directivos de las IES públicas y privadas del país para impulsar los campus como espacios que previenen, detectan y atienden distintas formas de violación a los derechos humanos y en particular a las violencias de género y sexuales.
- l) Educadores que fortalecen sus capacidades para la prevención de la discriminación y de las violencias basadas en género.
- m) Número de miembros de las fuerzas militares capacitados respecto a la efectiva aplicación del DIH en sus operaciones.
- n) Número de entidades territoriales asistidas técnicamente en la política de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA.
- o) Implementar en 37 entidades territoriales el Programa de Prevención de las Violencias Sexuales en el Conflicto Armado y de Atención Integral a Mujeres Víctimas (Auto 009 de 2015).
- p) Empoderar al sector turístico como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el turismo.
- q) Fortalecimiento de 30 comisarías para el abordaje de las violencias basadas en género.

- r) Promover el acceso a la justicia a nivel rural, en especial, para eliminar las barreras de acceso desde una perspectiva de género.
- s) Fortalecimiento y capacitación de funcionarios públicos y organizaciones sociales para la garantía del acceso a la justicia y la justicia real a víctimas del conflicto armado.
- t) Acompañamiento psicosocial de Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

4. Demanda social de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos vs. Modelo de justicia existente

4.1. ¿En qué consiste la tensión?

Esta tensión tiene dos manifestaciones. La primera tiene que ver con la dilación en la impartición de justicia, el represamiento de casos y la caducidad de un modelo punitivo que no cumple con las funciones de prevención, retribución y reinserción. La segunda está relacionada con las demandas de justicia por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado interno y la preocupación y falta de conocimiento acerca del funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.

4.2. Avances del Gobierno en relación con la tensión

- a) En la matriz base del PNADDHH, estas manifestaciones fueron abordadas desde cuatro dificultades que son: La dilación en la impartición de justicia, y el represamiento de casos; el modelo punitivo inadecuado que no cumple con las funciones de prevención, retribución y resocialización; la demanda de justicia por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado interno; y la Falta de conocimiento acerca del funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.
- b) Teniendo en cuenta lo anterior, para estructurar un diagnóstico respecto a cada una de estas dificultades e identificar aquellas acciones del gobierno respecto de las mismas, se revisaron y analizaron algunos documentos los cuales permitieron dar claridad a este diagnóstico. Los documentos analizados principalmente fueron: Plan Decenal del Sistema Judicial 2017-2027, Los Acuerdos De La Habana, La Política de Seguridad Y Defensa del año 2019 y la Política de Paz Con Legalidad. Estos documentos permitieron identificar acciones por medio de las cuales se está buscando mitigar las dificultades identificadas en la tensión del presente documento.
- c) En este mismo sentido, se revisó y analizó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en este documento se lograron identificar las diferentes acciones del gobierno encaminadas en resolver las dificultades que se presentaron en la matriz. Algunas de las propuestas del PND, tienen que ver con la modernización de la justicia a través del apoyo de las TIC, la puesta en

marcha de la jurisdicción agraria, buscar estrategias de resocialización para los REO, la articulación interinstitucional y territorial en búsqueda de esclarecimiento de los hechos ocurridos en marco del conflicto armado y la falta de conocimiento del SIVJRGR. Estas acciones identificadas en el PND permiten mitigar y resolver la presente tensión.

- d) Por otro lado, se identificaron diversos avances a la fecha respecto a la resolución de la presente tensión, también se identificaron aquellas entidades que son responsables de llevar acciones para el abordaje de dicha tensión y la respectiva alineación de las acciones identificadas con el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que se estructura actualmente desde la Consejería.
- e) Finalmente, es importante resaltar que la presente Tensión si ha sido abordada por el gobierno a través de diferentes documentos y que se están llevando acciones actualmente para mitigar las dificultades que esta presenta. En este mismo sentido, se menciona que la recomendación para abordar esta tensión es incluir los lineamientos de la Estrategia Nacional para la Garantía de los DDDHH 2014-2034, que, aunque es un documento anterior al abordaje de la tensión, si presenta diversas acciones que pueden llevarse a cabo para mitigar las dificultades de la misma.

4.3. Propuestas para superar la tensión

- a) Para superar la tensión en materia de exigibilidad y justiciabilidad de los Derechos Humanos ante instancias judiciales, en la actualidad se avanza en la implementación del “expediente electrónico” para la transformación digital de la Rama Judicial, por medio de la sinergia institucional con el Gobierno Nacional, las Altas Cortes, el Consejo Superior de la Judicatura, las Direcciones Ejecutivas de Administración Judicial, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Justicia y del Derecho, entidades con una incidencia directa en el mejoramiento de la Administración de Justicia.
- b) A propósito, valga precisar que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, constituyen una de las herramientas más eficientes para que la población en general tenga acceso a la Administración Pública y a la Administración de Justicia, aún más esto en el contexto de la pandemia por COVID 19; transformación que no solo impacta positivamente en la noción de “accesibilidad” a un recurso efectivo como garantía del Derecho al Debido Proceso, sino que, incluso, permite mejorar la gestión en la definición de los asuntos sometidos al conocimiento de la Rama Judicial y de entidades de otra naturaleza que, excepcionalmente, ejercen funciones jurisdiccionales, aspecto que se traduce en decisiones más prontas, en observancia del principio de “Plazo Razonable” contemplado en el Artículo 8 (Garantías Judiciales), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- c) En tal sentido, se resalta lo previsto en “Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial (PSD) 2019-2022 - Justicia Moderna con Transparencia y Equidad”, que prevé la Modernización Tecnológica y Transformación Digital como uno de sus pilares estratégicos, que, tiene como objetivo general impulsar la gestión judicial y administrativa de la Rama

Judicial, en aras de resolver las necesidades reales en materia de justicia, como herramienta para hacer más eficiente, moderno y transparente el servicio.

- d) Bajo la misma perspectiva, el “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, establece la Transformación Digital Pública como uno de los componentes claves en las entidades estatales del orden nacional.

5. Política de derechos humanos y política de paz vs. Políticas tradicionales de seguridad

5.1. ¿En qué consiste la tensión?

No se ha experimentado plenamente el tránsito de la seguridad centrada en el Estado a una noción integral de seguridad fundamentada en los derechos de las personas y en las posibilidades de la democracia.

5.2. Avances del Gobierno en relación con la tensión

- a) Esta tensión es abordada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 en las líneas de Seguridad, autoridad y orden para la libertad, Imperio de la ley y convivencia, el Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas; y el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom.
- b) Así mismo, en el documento del Acuerdo de Paz se encuentran los ejes de garantías de seguridad para el ejercicio de la política; garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad; el compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos; el fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos; fortalecimiento de los mecanismos de protección de la labor que desempeñan los defensores de derechos humanos y sus organizaciones; y la prevención y protección de los derechos humanos.

5.3. Propuestas para superar la tensión

- a) Impulsar y promover la implementación de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización; fortalecer las agendas municipales de paz y a los consejos territoriales de paz, propiciando espacios de diálogo entre los gobiernos y las organizaciones sociales.
- b) Avanzar en la implementación de la cátedra de paz en las escuelas y colegios con el objetivo de fortalecer los procesos de reconciliación y convivencia, incluyendo elementos y estrategias de pedagogía para la paz.

- c) Propiciar escenarios y mecanismos para la recuperación de la memoria y de los testimonios de las víctimas.
- d) Fortalecer los espacios mixtos de diálogo, como estrategia de articulación, para avanzar en políticas y acciones hacia la paz y desarrollar acciones culturales y pedagógicas que contribuyan a construir nuevas formas de resolución de conflictos. Teniendo en cuenta, entre otros, iniciativas de la sociedad civil como las escuelas de paz y territorios de paz.
- e) Implementar de manera oportuna y efectiva las medidas de enfoque de género y derechos humanos de las mujeres establecidas en el Acuerdo Final de Paz.
- f) Visibilizar las estrategias de seguridad integral que vienen desplegando las distintas entidades competentes, de forma tal que no quede la sensación de que la única medida de seguridad y protección que viene implementando el Gobierno, corresponde a la acción de las fuerzas militares y de policía.
- g) Involucrar a las organizaciones sociales en la medida de lo posible, al desarrollo e implementación de las estrategias de seguridad nacional y de seguridad ciudadana, así como a sus acciones de seguimiento, impacto y análisis de resultados, de forma que puedan constatar el enfoque de derechos humanos y paz que contienen.
- h) Dar a conocer masivamente los componentes e inversiones sociales de los PDETs y las “zonas futuro”, en los territorios, planteando la forma como se articulan con los temas de seguridad, el respeto de los derechos humanos en su integralidad y universalidad y el reconocimiento de la dignidad humana.
- i) Continuar con la línea de trabajo de que la vigencia de los derechos humanos es el camino a para una paz con legalidad en el país.

6. Cultura política clientelista y patrimonialista vs. Pleno ejercicio de la democracia

6.1. ¿En qué consiste la tensión?

El clientelismo, la apropiación y uso por agentes públicos y privados de los recursos destinados a la implementación de políticas públicas (Patrimonialismo), se siguen identificando como problemáticas centrales de la cultura política colombiana. En este aspecto, resulta importante superar los obstáculos que encuentran los pobladores de zonas rurales para ejercer sus derechos políticos y en particular a elegir y ser elegidos, por la distancia a los puestos de votación, las dificultades de transporte, las “zonas silenciosas” de señales radiofónicas y de televisión, etc.

6.2. Avances del Gobierno en relación con la tensión

- a) El clientelismo y el patrimonialismo son problemas centrales de la cultura política colombiana que limitan el pleno ejercicio de la democracia y los derechos políticos de la población. La deslegitimación de los partidos políticos ha llevado a que el gobierno del presidente Iván Duque adelante una serie de propuestas y reformas política integral en la que se busca superar estos problemas mediante la inclusión de la ciudadanía.
- b) Los programas como el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” tienen como objetivo principal la formulación de estrategias que permiten vincular, tanto a la población como a las instituciones del orden nacional, en una serie de acciones para detener prácticas clientelistas que perpetúan la corrupción y deslegitiman la actividad política en todas las regiones de Colombia.
- c) Asimismo, desde el primer día de su mandato, el gobierno ha sido claro en rechazar las prácticas burocráticas que limitan el acceso a la administración pública y ha promovido medidas de control y acceso a la información como mecanismos de vigilancia ciudadana, para que el pueblo advierta sobre posibles irregularidades que se presenten en el desarrollo de la gestión pública.
- d) El derecho de acceso a la información, que se ha fortalecido en este gobierno, es un mecanismo que garantiza el control social sobre las autoridades administrativas, permitiendo no sólo la veeduría sobre los recursos públicos, sino además el cumplimiento de los principios de moralidad administrativa y la transparencia de la función pública.
- e) Este derecho materializa la participación democrática de los ciudadanos, permite combatir el fenómeno del clientelismo y combatir de manera eficiente contra el fraude, la arbitrariedad y la corrupción en las entidades del Estado. Con este propósito, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 establece que los colombianos denuncien los actos de corrupción de los que sean testigos, garantizar la efectividad en la investigación y en la sanción de la corrupción, así como disuadir a quienes planean cometer delitos de corrupción. Finalmente, pretende mejorar la percepción de transparencia e integridad de las instituciones públicas y privadas del país.
- f) Para generar un entorno institucional transparente, en constante diálogo con el ciudadano y efectivo para castigar la corrupción, el Gobierno ha propendido por contar con servidores públicos comprometidos con la legalidad y ciudadanos activos en la sanción y el rechazo a la corrupción. El Gobierno ha fortalecido los mecanismos de denuncia y la seguridad para los denunciantes, se han definido pliegos estandarizados para la contratación pública y promovido la cooperación con los entes de control. Para ello la administración del presidente Iván Duque promueve la transformación digital de la administración pública, el sector privado y los territorios, acelerando la inclusión social digital y el aprovechamiento de la cuarta revolución industrial.
- g) Estas determinaciones y avances responden y dan cumplimiento a los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz con la guerrilla de las FARC que, con el objeto de relajar

la tensión mencionada, plantea objetivos en los que se ha avanzado durante esta administración como el desarrollo del acuerdo 2 sobre “Participación política: Apertura democrática para construir la paz” y que establece que se deben establecer “medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”. Asimismo, el apartado de “Promoción de una cultura política democrática y participativa” establece que “el fortalecimiento de la participación política y social conlleva una necesaria transformación de la cultura política existente en el país.

- h) Con el fin de ampliar y de robustecer la democracia y de esa manera consolidar la paz, es necesario promover una cultura política participativa, fundamentada en el respeto de los valores y principios democráticos, la aceptación de las contradicciones y conflictos propios de una democracia pluralista, y el reconocimiento y respeto por el opositor político”. No cabe duda de que las reformas electorales propuestas por el gobierno del presidente de Iván Duque van ese sentido y aportan a una cultura política democrática y participativa que contribuye a la igualdad entre ciudadanos y ciudadanas, al humanismo, la solidaridad, la cooperación social y a dar un manejo transparente a la gestión pública proscribiendo las prácticas clientelistas y la corrupción, como mencionan los acuerdos.
- i) Por otra parte el Acuerdo establece que: “en el marco del fin del conflicto y con el objetivo de garantizar una mejor integración de zonas especialmente afectadas... y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y también como una medida de reparación y de construcción de la paz”, el Gobierno ha fortalecido garantizado el desarrollo de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz a través de mecanismos para asegurar la transparencia de los procesos electorales.
- j) La profundización de la democracia ha sido la apuesta para la erradicación de la corrupción, la falta de transparencia, el clientelismo a través de herramientas de las nuevas tecnologías de información, para garantizar que cualquier ciudadano o ciudadana pueda acceder a la información pública, y que permita y promueva mecanismos de colaboración y de denuncia como estrategias de mitigación, concientización y prevención del clientelismo.
- k) Estas medidas resaltan la premisa de que el fortalecimiento de la democracia es un objetivo esencial del gobierno, que considera que la profesionalización de la administración pública mejora la calidad de los procesos democráticos y evita las relaciones patrimoniales y clientelistas. De igual forma, estos mecanismos propenden por mejorar el control y participación de la ciudadanía, sin importar su ubicación geográfica, para garantizar el buen uso de los recursos y asegurar su participación en las dinámicas políticas. Los cambios constitucionales propuestos por la administración de Iván Duque van dirigidas al fortalecimiento democrático como herramienta contra la corrupción, en particular las prácticas clientelistas y buscan, a toda costa, incrementar la participación activa de la ciudadanía en los distintos procesos democráticos en el país.

- l) Por otra parte vale recordar que el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos contempla acciones que buscan fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción en materia de lucha contra la corrupción en los ámbitos público y privado, con incidencia nacional y territorial, en el marco del componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción, con el fin de reducir las desigualdades y contribuir al goce efectivo de los derechos humanos, mediante la implementación de mecanismos de transparencia, con un enfoque basado en derechos humanos. Promover y difundir mecanismos y herramientas para fortalecer la transparencia activa a nivel nacional y territorial, mediante estrategias y campañas de lucha contra la corrupción dentro de las entidades estatales, realzando la importancia de la cultura de la legalidad en las instituciones públicas y la no apropiación de lo público en la ciudadanía."
- m) Asimismo, busca enfrentar la lucha contra la corrupción a través de un enfoque de derechos, en el cual no solamente se sancionen las conductas asociadas a esta práctica, sino que se fortalezca la participación ciudadana y su control frente a las autoridades que sancionan la corrupción. Capacitar a servidores públicos y contratistas del Estado en integridad, transparencia, y herramientas de prevención de la corrupción y generar mecanismos transparentes de gestión pública a través de la promoción y difusión de campañas de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad en las instituciones y la ciudadanía.

6.3. Propuestas para superar la tensión

- a) Mejorar los procesos de comunicación desde las distintas entidades, tanto de la rama ejecutiva, así como visibilizar las acciones desde la sociedad civil, con el fin de mostrar los avances que se han realizado. Se encontró que existe poca información alrededor de los avances que lideran algunos ministerios.
- b) Realizar mesas de participación con las distintas entidades del orden internacional, con la ciudadanía, vincular grupos de interés y demás organismos que estén interesados en compartir propuestas sobre ¿cómo acabar el clientelismo y patrimonialismo en Colombia? y en temas como: vinculación de la sociedad civil en procesos democráticos en zonas rurales.
- c) Promover campañas de la mano de MINTIC y Min Interior, para usar los casi 950 puntos vive digital gratis en todo el territorio nacional, con el fin de promover programas de auditoría y de control político en sus zonas rurales. De igual forma, buscar programas de liderazgo político en las distintas zonas en donde se busque incentivar la participación de líderes regionales en procesos democráticos.
- d) Adelantar una reforma electoral que democratice y fortalezca los partidos políticos para que acerquen a la ciudadanía a la administración pública, permita su acceso meritocrático a la misma y les brinden herramientas efectivas para el control de la gestión pública.

7. Realidad sociopolítica vs. Percepción social de la situación de derechos humanos

7.1. ¿En qué consiste la tensión?

Se mantiene el distanciamiento entre los avances en materia de derechos humanos y la percepción sobre la velocidad y contenido de estos logros, al igual que, en relación con las capacidades institucionales y sociales necesarias para la materialización de los derechos.

7.2. Avances del Gobierno en relación con la tensión

- a) Para avanzar en la tensión en cuestión, el Gobierno ha enfocado sus esfuerzos en promover una cultura y educación en derechos humanos y paz, con miras a la creación de una cultura ciudadana pacífica y garante de los derechos en los territorios.
- b) En esa medida, el Ministerio de Educación ha venido implementado el programa “Edu-Derechos” que significa educar para el ejercicio de los derechos humanos, buscando cercanía con las realidades de la ciudadanía, para formar sujetos activos de derecho, personas que sepan ejercer y hacer valer sus derechos en el contexto sociocultural de su entorno, y que cumplan sus deberes cívicos con el resto de la sociedad. Este programa inició con un piloto de 4.727 estudiantes y 670 docentes en 77 instituciones educativas de país, para después continuar implementando diferentes módulos de formación en derechos humanos.
- c) De otra parte, para abordar esta tensión, se ha fortalecido la implementación de la Cátedra de la Paz, en un trabajo articulado con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETCE), en donde la temática más trabajada en las instituciones educativas para esta cátedra es la de “justicia y derechos humanos”, según un diagnóstico emitido por la Defensoría del Pueblo.

7.3. Propuesta para superar la tensión

- a) Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales se propone seguir trabajando en programas, planes y proyectos encaminados a afianzar los conocimientos y la formación en derechos humanos en toda la población, para garantizar un ejercicio informado y responsable de la ciudadanía, así como la construcción de un tejido social basado en la cultura de paz con legalidad.
- b) Para esos efectos, se está trabajando en la actualización del Plan Nacional de Educación de Derechos Humanos (cuya primera versión fue elaborada en 2009). Ello, como quiera que un plan de educación debe ser evaluado y actualizado constantemente, para que sea siempre vigente y dé cuenta de los avances pedagógicos en la materia, de forma que los mensajes que transmita sean relevantes y tengan cada vez mayor impacto en la población y sus necesidades. Además de actualizar dicho Plan y hacer la correspondiente difusión y socialización de sus contenidos, la Consejería está comprometida con formular unos lineamientos para fortalecer la Cátedra de la Paz desde una orientación protagónica de los derechos humanos.

8. Garantías para víctimas del conflicto armado interno y sectores históricamente excluidos vs. Garantías para personas en procesos de reincorporación

8.1. ¿En qué consiste la tensión?

Se perciben tensiones entre la oferta institucional dirigida a las víctimas del conflicto armado interno y la dirigida a las personas en proceso de reincorporación. En particular, frente a la financiación de los distintos programas para una u otra población. También se percibe esta tensión entre sectores históricamente excluidos en relación con las víctimas del conflicto y las personas en proceso de reincorporación.

8.2. Avances del Gobierno en relación con la tensión

- a) Las medidas relacionadas con el goce efectivo de los derechos de las víctimas se encuentran incorporadas de manera dispersa en los diferentes ejes temáticos de la propuesta del PNADDHH. Dado el carácter integral que deben tener las políticas de atención y reparación, es necesario consolidar la información al respecto, al igual que los distintos programas, de manera que sea clara la diferencia entre la reparación como realización de los derechos de las víctimas y la política social que tiene un carácter universal.
- b) Como lo ha establecido la Ley 1448 de 2011, estas políticas deben ser transformadoras y reconocer las afectaciones diferenciales y desproporcionadas sobre las distintas poblaciones victimizadas en el marco del conflicto armado, asegurando la inclusión efectiva de los enfoques diferenciales y el enfoque de género, que apunten a transformar las situaciones de discriminación existentes.
- c) En cumplimiento del compromiso de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas, el Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron crear el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Sistema Integral parte del principio de reconocimiento de las víctimas como ciudadanos con derechos; del reconocimiento de que debe existir verdad plena sobre lo ocurrido; del principio de reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, sobre la premisa de no intercambiar impunidades, teniendo en cuenta además los principios básicos de la Jurisdicción Especial para la Paz, entre los que se contempla que “deberá repararse el daño causado y restaurarse cuando sea posible”.
- d) El fin del conflicto debe contribuir a garantizar que cesen las violaciones e infracciones, y es también una oportunidad para garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas. La terminación definitiva de las hostilidades brinda condiciones para que las víctimas se

expresen sin miedo y reciban el reconocimiento que les corresponde; una oportunidad para que todos a quienes les quepa responsabilidad por violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH hagan el correspondiente reconocimiento; y en consecuencia, una oportunidad para aplicar con mayor efectividad medidas que garanticen la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

- e) El fin del conflicto constituye una oportunidad única para satisfacer uno de los mayores deseos de la sociedad colombiana y de las víctimas en particular: que se esclarezca y conozca la verdad sobre lo ocurrido en el conflicto. Colombia necesita saber qué pasó y qué no debe volver a suceder nunca más, para forjar un futuro de dignificación y de bienestar general y así contribuir a romper definitivamente los ciclos de violencia que han caracterizado la historia de Colombia.
- f) En este nuevo escenario será posible aportar a la construcción y preservación de la memoria histórica y lograr un entendimiento amplio de las múltiples dimensiones de la verdad del conflicto, incluyendo la dimensión histórica, de tal forma que no sólo se satisfaga el derecho a la verdad, sino que también se contribuya a sentar las bases de la convivencia, la reconciliación, y la no repetición.
- g) Con este propósito el Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron crear la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición (en adelante la Comisión), que será un mecanismo independiente e imparcial de carácter extra-judicial. La Comisión hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición acordado para satisfacer los derechos de las víctimas, terminar el conflicto y alcanzar la paz. Por ello, la Comisión no puede entenderse de manera aislada del Sistema Integral, que incluye mecanismos judiciales y extrajudiciales para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, además de contribuir a garantizar a los colombianos y las colombianas la no repetición del conflicto. Esta Comisión responde a la necesidad ética, política e histórica de contribuir, junto con otras iniciativas, a crear las condiciones, los compromisos y las garantías de no repetición.
- h) El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron que con el fin de establecer lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas como resultado de acciones de Agentes del Estado, de integrantes de las FARC-EP o de cualquier organización que haya participado en el conflicto, y de esa manera contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación, el Gobierno Nacional pondrá en marcha en el marco del fin del conflicto y tras la firma del Acuerdo Final, una unidad especial de alto nivel con carácter excepcional y transitorio, con fuerte participación de las víctimas, para la búsqueda de todas las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (en adelante la UBPD). Esta Unidad tendrá un carácter humanitario y hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Gozará de la necesaria independencia y de la autonomía administrativa y financiera para garantizar la continuidad en el tiempo del cumplimiento de sus funciones.

- i) En el marco del fin del conflicto, el Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron que el Gobierno Nacional promoverá y pondrá en marcha las medidas necesarias para facilitar que quienes cometieron daños con ocasión del conflicto y manifiesten su voluntad y compromiso de contribuir de manera directa a la satisfacción de las víctimas y de las comunidades, lo puedan hacer mediante su participación en acciones concretas de reparación. Esto como resultado de los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad, donde haya lugar y de manera coordinada con los programas de reparación colectiva territorial cuando sea necesario.
- j) En el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición todos quienes hayan causado daños con ocasión del conflicto deben contribuir a repararlos. Esa contribución a la reparación será tomada en cuenta para recibir cualquier tratamiento especial en materia de justicia.
- k) En el marco del Sistema Integral, el Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para promover la participación en distintas medidas de reparación que se diseñarán para tal efecto, de agentes del Estado, y otros que participaron de manera directa en el conflicto que hayan causado daños como consecuencia de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos; así como de quienes habiendo participado de manera indirecta en el conflicto puedan haber tenido alguna responsabilidad.
- l) Por otra parte, el Gobierno Nacional adoptará medidas para promover y donde haya lugar asegurar acciones colectivas de reparación de los diferentes entes del Estado que hubieran tenido responsabilidad por daños causados con ocasión del conflicto.
- m) En el marco del fin del conflicto, el Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron que el Gobierno Nacional fortalecerá los procesos de reparación colectiva y garantizará que los planes y programas de la Reforma Rural Integral tengan, donde haya lugar, un enfoque reparador.
- n) Con el fin de reconocer los daños causados por el conflicto a las comunidades y de contribuir a transformar sus condiciones de vida para que puedan reconstruir sus proyectos, en el marco del fin del conflicto el Gobierno Nacional fortaleció los procesos de reparación colectiva territorial de conformidad con este Acuerdo. Con ese propósito, todos los PDET incorporarán planes de reparación colectiva; y en los territorios donde no se implementan los PDET se fortalecerán los planes de reparación colectiva en donde haya comunidades especialmente victimizadas, priorizando las iniciativas de las comunidades.
- o) El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron que en el marco del fin de conflicto es necesario fortalecer la Política de atención y reparación integral a víctimas, adecuarla a las necesidades y oportunidades de este nuevo contexto, y asegurar que contribuya de manera efectiva a la convivencia, la no repetición y la reconciliación. Para ello el Gobierno Nacional pondrá en marcha un proceso efectivo con la más amplia participación posible de las víctimas

y sus organizaciones, promoviendo espacios para la discusión de sus propuestas con las autoridades competentes. Este proceso se realizará en el marco de las instancias de participación de víctimas existentes, que serán ampliadas y fortalecidas para tal efecto, de manera que organizaciones de víctimas y víctimas que no hagan parte de estas instancias, puedan participar en este proceso.

- p) Con objeto de concretar lo anterior, se convocará y celebrará un evento de amplia participación con organizaciones de víctimas y víctimas incluyendo las que no hacen parte de estas instancias de participación. Se invitará a expertos académicos y organizaciones especializadas y de defensores y defensoras de derechos humanos.
- q) Como consecuencia de este proceso de participación y discusión de las propuestas de las víctimas y sus organizaciones, el Gobierno pondrá en marcha los ajustes y reformas normativas y de política necesarios para: adecuar la Política a lo acordado en el sub-punto de reparaciones; garantizar la articulación con la implementación de los planes y programas a nivel local e interinstitucional que se deriven de la firma del Acuerdo Final; superar las dificultades y aprovechar las oportunidades que supone el fin del conflicto; y hacer los ajustes a las prioridades de ejecución de recursos, a los planes de ejecución de metas, y a los criterios de priorización poblacional y territorial para su ejecución.

8.3. Propuestas para superar la tensión

- a) Impulsar y promover la implementación de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización; fortalecer las agendas municipales de paz y a los consejos territoriales de paz, propiciando espacios de diálogo entre los gobiernos y las organizaciones sociales.
- b) Propiciar escenarios y mecanismos para la recuperación de la memoria y de los testimonios de las víctimas.
- c) Fortalecer la estrategia de lucha contra la Impunidad para la Investigación, Juzgamiento y Sanción de Casos de Violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH.
- d) Impulsar la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz, realizar procesos pedagógicos y de difusión de sus características, alcances y de las posibilidades de participación de la ciudadanía y propiciar que se acerque a los territorios en el marco de la pedagogía para la paz, para que las personas comprendan sus objetivos y alcances y las víctimas puedan allegar casos y datos a la misma.
- e) Priorizar el acompañamiento a las víctimas, el reconocimiento de las amenazas y asesinatos a líderes y lideresas sociales, y el énfasis en acciones de no repetición.
- f) Activar las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) para el fortalecimiento del Estado social de derecho y como una herramienta para transitar del control militar y policial al control institucional.

- g) Desarticular las estructuras del crimen organizado mediante el fortalecimiento de la investigación criminal y la articulación con la Fiscalía.
- h) Adoptar una política para la prevención y protección a personas y comunidades en riesgo, en particular a las víctimas, líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- i) Construir una hoja de ruta que articule los diferentes instrumentos de planeación para los territorios priorizados para la estabilización.
- j) Garantizar condiciones de seguridad, control, seguimiento y verificación para migrar de las economías ilícitas a actividades lícitas.
- k) Actualizar la política nacional de acción integral contra minas antipersona.
- l) Garantizar la reintegración y reincorporación integral y efectiva de las personas desmovilizadas en su tránsito a la vida civil.
- m) Utilizar el Sisbén IV para conocer mejor a las víctimas y atenderlas en el componente asistencial de la política.
- n) Implementar el sistema de priorización de atención a las víctimas y definiremos el universo de beneficiarios.
- o) Crear un programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, a instancias del Ministerio del Interior, que tendrá como propósito la definición y adopción de medidas de protección integral para las organizaciones, grupos y comunidades en los territorios, de manera que se contribuya a garantizar bajo un modelo efectivo, la implementación de las medidas de prevención y protección de las comunidades y sus territorios. Este programa en su elaboración y aplicación contará con la participación activa y efectiva de las organizaciones sociales, incluyendo a las de mujeres, y las comunidades en los territorios. Entre otras se promoverán las siguientes medidas: • Implementación de medidas integrales de seguridad y protección: en desarrollo de lo establecido en el subpunto 2.2.4 del acuerdo de Participación Política, el Programa Integral de Seguridad y Protección tendrá en cuenta en la elaboración del Plan de Prevención y Protección, medidas contra la estigmatización, mecanismos de difusión amplia, campañas de legitimación y reconocimiento de los defensores y defensoras de derechos humanos, tanto en áreas rurales como urbanas, y creación y difusión de medios de comunicación comunitarios y de interés público para el impulso de los derechos humanos y la convivencia.
- p) Crear un programa de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia a cargo del Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Justicia. Los promotores/as comunitarios de paz y convivencia tendrán carácter voluntario y naturaleza no armada. El programa impulsará los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los territorios,

promoverá la defensa de los Derechos Humanos, estimulando la convivencia comunitaria en las zonas previamente definidas para ello. El programa apropiará los recursos necesarios para su ejecución y garantía.

- q) Crear un Protocolo de Protección para Territorios Rurales a cargo del Ministerio del Interior para la protección de las comunidades rurales que fueron afectadas por el conflicto, el cual será concertado con las comunidades y organizaciones de cada territorio, incluidas las de mujeres, y con el Sistema Integral de Seguridad y Protección. Dentro de este protocolo las comunidades rurales y sus organizaciones elaborarán su propio escenario de evaluación y definición de riesgos que tenga en cuenta las condiciones particulares de las mujeres.
- r) Lo primero es trabajar para evitar que surjan nuevas víctimas en el marco del conflicto. La implementación de la nueva Ley 2078 del 2021, que prorrogó la Ley 1448 del 2011, sobre la base de la experiencia, para corregir fallas encontradas, en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- s) Importancia de la labor de la JEP, en materia de reparación y no repetición a las víctimas y de las decisiones que deben comenzar a tomar en favor de las víctimas del conflicto.
- t) El cumplimiento gradual de los acuerdos de paz, que garanticen que las personas en proceso de reincorporación retomen su vida en sociedad y trabajen de la mano con las comunidades afectadas por la violencia en materia de reparación y garantías de No repetición.
- u) Generar condiciones de retorno o reubicación para víctimas, que puedan retomar su vida en condiciones de seguridad y dignidad. En territorios en donde el control lo ejerzan las entidades del Estado y no los grupos armados ilegales.